MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. delParaguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN

Contrato Nº 009/2016

Entre la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, domiciliada en la calle Mons. Rojas Esq. Martín María Llano, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Juan Carlos Meza Medina,** de nacionalidad paraguaya, con **C.I. Nº. C.I. Nº. 1.831.732**, en su carácter de Intendente Municipal, el **Abog. Javier Paredes, C.I. Nº. 2.868.556, en su carácter de Secretario General**, República del Paraguay, la Empresa **"LAP CONSTRUCCIONES"**, con **RUC Nro. 1552707-7**, representada para este acto por el **Sr. Lucio Clementino Amarilla Pedrozo**, con Cédula de Identidad N°. 1.552.707, con domicilio comercial Mauricio Quiñonez c/ Víctor Romero, de la Ciudad de San Juan Bautista - Misiones, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de construcción de aulas para la UNP Filial San Btta, del DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE AULAS EN LA UNP FILIAL SAN JUAN BTTA."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Anexos del llamado
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(h) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Lucio Clementino Amarilla

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Btta

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. delParaguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500-520-30-011, objeto del gasto específico CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto General de la MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA – MISIONES, la suma de **Gs. 137.500.000** (ciento treinta y siete millones quinientos mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 315222 del ejercicio fiscal año 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de San Juan Bautista – Misiones.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 90 DIAS LABORALES CORRIDOS A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Se adjunta planilla de computo métrico adjudicado

Total de guaraníes Gs. 137.500.000 (ciento treinta y siete millones quinientos mil guaraníes con todos los impuestos incluidos).-

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta.

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Lucio Clementino Amarilla

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. delParaguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 90 DIAS LABORALES CORRIDOS A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Todos los pagos se efectuaran posteriores a la emisión del código de contratación por parte de la DNCP:
El anticipo será de: **(30% del monto del contrato]**del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***8 días*** calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada del Plan de inversión del anticipo.-

Una vez cobrado el anticipo previsto, el contratista tendrá 10 díashábiles corridos, para el inicio de obras para lo que deberá concertar con el fiscal de obras designado por la Municipalidad el Acta de inicio de obras, y los avances serán medidos según el cronograma de obras y los certificados de obras deberán ser presentados al FISCAL DE OBRAS cada 30 días para su verificación, aprobación y posterior pago según corresponda y de acuerdo a la Disponibilidad financiera con que cuente la Institución.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta

Dr. Juan Carlos Meza Acosta
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Lucio Clementino Amarilla.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. delParaguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"CONSTRUCCION DE AULAS EN LA UNP FILIAL SAN JUAN BAUTISTA" DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Dr. Juan Carlos Meza
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta

Lucio Clementino Almarilla

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. delParaguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista Misiones - República del Paraguay, a los 12 días del mes de Septiembre del 2016.

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal

SR. LUCIO AMARILLA PEDROZO
LAP CONSTRUCCIONES

33	Desague Pluvial-C.I 40x40	un	1	4	157.316	629.264
34	Desague Caño 100 PVC	ml	1	40	33.368	1.334.720
35	Ins. Elec. Tablero mas alimentacion	gl	1	1	881.156	881.156
36	Ins. Elec. Boca de Luz	un	1	10	114.424	1.144.240
37	Ins. Elec.Boca de Toma Corriente normal	un	1	8	114.424	915.392
38	Ins. Elec. Boca de ventilador de techo	un	1	6	114.557	687.342
39	Ins. Elec. Colocacion de artefactos de iluminacion	un	1	10	29.877	298.770
40	Ins. Elec. Colocacion de ventilador de techo	un	1	6	38.343	230.058
41	Ins. Elec. Artefacto tipo parrilla de colgar con fluos 3x40w	un	1	8	233.539	1.868.312
42	Ins. Elec. Artefacto tipo parrilla de adosar con fluos 1x40w	un	1	2	81.755	163.510
43	Ins. Elec. Ventilador de techo	un	1	6	357.581	2.145.486
44	Pizarron	gl	1	2,00	788.611	1.577.222
45	Limpieza final	gl	1	1,00	615.678	615.678
					TOTAL	137.500.000

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

Lucio C. Amarilla P.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	MONTO TOTAL
1	Replanteo	m2	1	141	4.420	623.220
2	Pilares de H°A°	m3	1	2,18	1.698.973	3.703.761
3	Vigas de H°A°	m3	1	2,25	1.698.973	3.822.689
4	Porticos H°A°	m3	1	1,95	1.698.973	3.312.997
5	Encadenado H°A°	m3	1	2,24	1.698.973	3.805.700
6	Losa sobre puerta	m3	1	0,2	1.698.973	339.795
7	Muros de Elevacion-de 0,15m para revocar	m2	1	34	71.767	2.440.078
8	Muros de Elevacion-de 0,20 lad. Para revocar 2 caras	m2	1	20,8	83.082	1.728.106
9	Muros de Elevacion-0,20 visto una cara	m2	1	144	85.613	12.328.272
10	Muros de elevacion-sobre y bajo aberturas dos hiladas	ml	1	32	5.135	164.320
11	Tejas y tejuelones prensadas a maquina	m2	1	174,17	145.700	25.376.569
12	Tirantes de H°A° 7x15	m2	1	174,17	80.229	13.973.485
13	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	m2	1	276	24.337	6.717.012
14	Revoques viga cumbrera de H°A°	m2	1	40,5	31.889	1.291.505
15	Revoques de pilares	m2	1	20,4	28.426	579.890
16	Revoques de porticos	m2	1	23	28.826	662.998
17	Contrapiso de H° de cascotes de h=5cm	m2	1	151	19.338	2.920.038
18	Pisos de baldosa calcarea	m2	1	100,00	71.763	7.176.300
19	Pisos carpeta alisada en galeria	m2	1	52,60	20.585	1.082.771
20	Zocalo Calcareo	ml	1	56,00	23.203	1.299.368
21	Puerta de Madera de 1x2,10 tablero	un	1	2,00	1.147.946	2.295.892
22	Aberturas metalicas ventanas tipo balancines	m2	1	12	257.859	3.094.308
23	Aberturas metalicas baranda metalica	ml	1	22	257.859	5.672.898
24	Pintura de paredes a la cal	m2	1	276	10.984	3.031.584
25	Pintura de estructura de Hormigon al ltx	m2	1	84	14.792	1.242.528
26	Pintura de aberturas metalicas y baranda	m2	1	70	24.716	1.730.120
27	Pintura de tejuelones y tirantes Ltx	m2	1	8	19.934	159.472
28	Pintura de aberturas de madera con barniz	m2	1	174,17	29.518	5.141.150
29	Pintura de canaletas y bajadas con pintura sintetica	ml	1	55	17.949	987.195
30	Limpieza y tratamiento de ladrillo visto c/ antimoho silicona	m2	1	144	20.520	2.954.880
31	Vidrios Dobles	m2	1	12	156.520	1.878.240
32	Desague pluvial-Canaleta y caño de bajada N° 26	ml	1	55	63.122	3.471.710

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

Lucio C. Amavilla P.